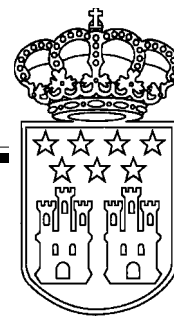


# —BOLETÍN OFICIAL— DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 11

Madrid, 21 de octubre de 1999

Vª Legislatura

---

## S U M A R I O

	Página
<b>2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN</b>	
<b>2.3 Proposiciones No de Ley</b>	
<b>PNL-10(Vª)/99 R.6137.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a que, en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid correspondientes al año 2000, destine una partida o dotación presupuestaria que cubra las indemnizaciones a las personas afectadas por los supuestos contemplados en la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de Amnistía, no incluidas en las Leyes 4/1990 y 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado, siempre que hayan sufrido privación de libertad durante, al menos, un año, fijando una cuantía mínima de ayuda que se incremente en función del período de privación de libertad. ....	714-715
<b>PNL-11(Vª)/99 R.6138.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a que, en el marco de una modificación del actual mapa sanitario de Madrid, proceda a contemplar la creación de un hospital de referencia para los Distritos de Latina y Carabanchel. ....	715
<b>PNL-12(Vª)/99 R.6158.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno: 1º. Al cumplimiento de lo dispuesto en el Título V de la LOGSE, y especialmente, en lo que hace referencia a la educación infantil, para asegurar las condiciones más favorable para la escolarización, durante la educación infantil, de todos aquellos niños y niñas que, por sus condiciones personales y familiares, tengan una desigualdad inicial para acceder a la educación obligatoria, y 2º. A que se garanticen servicios complementarios de comedor y transporte, también en la etapa infantil en el ámbito de la educación compensatoria. ....	715-716

**PNL-13(Vª)/99 R.6199.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a que traslade a la Presidencia del Senado la necesidad de que, en relación con el debate sobre la situación del Estado de las Autonomías previsto en el artículo 56.bis.7 del Reglamento de la Cámara Alta, emprenda las iniciativas que estime oportunas para: - Racionalizar la periodicidad del debate, estableciendo los mecanismos adecuados para evitar interferencias con los procesos electorales. - Agilizar el procedimiento y la organización interna del debate. - Adaptar sus contenidos al grado de desarrollo alcanzado por el proceso autonómico, primando una orientación eminentemente constructiva que agilice los mecanismos de cooperación entre las Comunidades Autónomas y entre éstas y los órganos centrales del Estado. .... 716-717

**PNL-14(Vª)/99 R.6225.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a que: 1º. La Asamblea de Madrid apoye la celebración del Año Internacional de las Matemáticas en el año 2000, por los motivos que se citan. 2º. Apoye decidida y eficazmente al Comité Regional de Madrid para la celebración del año 2000 como Año Mundial de las Matemáticas. 3º. Favorezca programas de investigación en el ámbito de la didáctica de las matemáticas; favorezca la investigación matemática y la relación de ésta con sus aplicaciones científicas, tecnológicas y empresariales; colabore a la divulgación de las matemáticas, especialmente en los medios de titularidad pública y contribuya al conocimiento y reconocimiento social de la obra histórica de los matemáticos que han desarrollado su actividad en nuestra Comunidad. .... 717-718

**PNL-15(Vª)/99 R.6244.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a solicitar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.bis.3 -en relación con el 56.bis.7- del Reglamento del Senado, la convocatoria urgente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas a fin de que se celebre la preceptiva sesión dedicada a efectuar un balance de la situación del Estado de las Autonomías. .... 718-719

## 2.5 Interpelaciones

**I-6(Vª)/99 R.6139.** Del Diputado Sr. Sabando Suárez, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre política general del Gobierno en torno a las transferencias sanitarias del INSALUD. .... 719

**I-7(Vª)/99 R.6148.** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre política general del Gobierno en materia de educación de personas adultas. .... 719

## 2.6 Preguntas para respuesta escrita

### 2.6.1 Preguntas que se formulan

**PE-442(V<sup>a</sup>)/99 R.6140.** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre estado en que se encuentra el proyecto de construcción del nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria de Villaverde. .... 720

**PE-443(V<sup>a</sup>)/99 R.6221.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre grado de protección que tiene en la actualidad la denominada "Casa de las Flores", ubicada en la calle de Hilarión Eslava. .... 720

**PE-444(V<sup>a</sup>)/99 R.6222.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para conservar, rehabilitar y proteger bienes culturales que sean expresión del pasado, productivo, tecnológico e industrial de la Comunidad de Madrid. .... 720

**PE-445(V<sup>a</sup>)/99 R.6223.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación, conservación y adecuada protección que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico respecto a mercados representativos de los usos para los que fueron edificados y que cuentan con más de 100 años de antigüedad, especificando prioridades. .... 720-721

**PE-446(V<sup>a</sup>)/99 R.6224.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico durante 1999 en materia de inventario y catalogación de Bienes Inmuebles, en sus diferentes categorías. .... 721

### 2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta escrita

#### Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

**PE-447(V<sup>a</sup>)/99 R.5901 (Transformada de PI-269(V<sup>a</sup>)/99 R.5901).** De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre intervenciones y propuestas realizadas por la Comunidad de Madrid en el Comité de Regiones de Europa durante 1999. .... 721

**PE-448(V<sup>a</sup>)/99 R.5902 (Transformada de PI-270(V<sup>a</sup>)/99 R.5902).** De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre proyectos europeos concedidos a la Comunidad de Madrid y a los Municipios de la Región. .... 721

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3 Proposiciones No de Ley

**PNL-4(Vª)/99 R.5605.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de octubre de 1999, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 4(Vª)/99 R.5605, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a extender la gratuidad de los libros de texto en el período obligatorio de enseñanza básica. . . . . 721

### 6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

#### 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

Resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Madrid, de fecha 1 de octubre de 1999, por la que se delegan las funciones previstas en los artículos 82.1 párrafo 1º de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 48 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid en el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero D. José Ignacio Echeverría Echániz. . . . . 721-722

Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, de fecha 1 de octubre de 1999, por la que se delegan las funciones previstas en los artículos 82.1 2º párrafo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 48 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid en el Asesor Jurídico Sr. D. Javier Sánchez Sánchez. . . . . 722

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de octubre de 1999, por el que toma conocimiento del escrito R.6247(Vª)/99, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la incorporación como miembro de la Comisión de Presidencia de la Diputada de su Grupo Parlamentario, Ilma. Sra. Dª Paloma Fernández-Fontecha Torres, en sustitución de la Ilma. Sra. Dª. Pilar Busó Borús. . . . . 722

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.3 Proposiciones No de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1999, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

**PNL-10(Vª)/99 R.6137.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a que, en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid correspondientes al año 2000, destine una partida o dotación presupuestaria que cubra las indemnizaciones a las personas afectadas por los supuestos contemplados en la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de Amnistía, no incluidas en las Leyes 4/1990 y 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado, siempre que hayan sufrido privación de libertad durante, al menos, un año, fijando una cuantía mínima de ayuda que se incremente en función del período de privación de libertad.

**PNL-11(Vª)/99 R.6138.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a que, en el marco de una modificación del actual mapa sanitario de Madrid, proceda a contemplar la creación de un hospital de referencia para los Distritos de Latina y Carabanchel.

**PNL-12(Vª)/99 R.6158.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno: 1º. Al cumplimiento de lo dispuesto en el Título V de la LOGSE, y especialmente, en lo que hace referencia a la educación infantil, para asegurar las condiciones más favorable para la escolarización, durante la educación infantil, de todos aquellos niños y niñas que, por sus condiciones personales y familiares, tengan una desigualdad inicial para acceder a la educación obligatoria, y 2º. A que se garanticen servicios complementarios de comedor y transporte, también en la etapa infantil en el ámbito de la educación compensatoria.

**PNL-13(Vª)/99 R.6199.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a que traslade a la Presidencia del Senado la necesidad de que, en relación con el debate sobre la situación del Estado de las Autonomías previsto en el artículo 56.bis.7 del

Reglamento de la Cámara Alta, emprenda las iniciativas que estime oportunas para: - Racionalizar la periodicidad del debate, estableciendo los mecanismos adecuados para evitar interferencias con los procesos electorales. - Agilizar el procedimiento y la organización interna del debate. - Adaptar sus contenidos al grado de desarrollo alcanzado por el proceso autonómico, primando una orientación eminentemente constructiva que agilice los mecanismos de cooperación entre las Comunidades Autónomas y entre éstas y los órganos centrales del Estado.

**PNL-14(Vª)/99 R.6225.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a que: 1º. La Asamblea de Madrid apoye la celebración del Año Internacional de las Matemáticas en el año 2000, por los motivos que se citan. 2º. Apoye decidida y eficazmente al Comité Regional de Madrid para la celebración del año 2000 como Año Mundial de las Matemáticas. 3º. Favorezca programas de investigación en el ámbito de la didáctica de las matemáticas; favorezca la investigación matemática y la relación de ésta con sus aplicaciones científicas, tecnológicas y empresariales; colabore a la divulgación de las matemáticas, especialmente en los medios de titularidad pública y contribuya al conocimiento y reconocimiento social de la obra histórica de los matemáticos que han desarrollado su actividad en nuestra Comunidad.

**PNL-15(Vª)/99 R.6244.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a solicitar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.bis.3 -en relación con el 56.bis.7- del Reglamento del Senado, la convocatoria urgente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas a fin de que se celebre la preceptiva sesión dedicada a efectuar un balance de la situación del Estado de las Autonomías.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 20 de octubre de 1999.

El Presidente de la Asamblea  
JESÚS PEDROCHE NIETO

**PROPOSICIÓN NO DE LEY 10(Vª)/99 R.6137,  
PRESENTADA POR EL GRUPO  
PARLAMENTARIO SOCIALISTA-  
PROGRESISTAS**

**PNL-10(Vª)/99 R.6137.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a que, en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid correspondientes al año 2000, destine una partida o dotación presupuestaria que cubra las indemnizaciones a las personas afectadas por los supuestos contemplados en la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de Amnistía, no incluidas en las Leyes 4/1990 y 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado, siempre que hayan sufrido privación de libertad durante, al menos, un año, fijando una cuantía mínima de ayuda que se incremente en función del período de privación de libertad.

**ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE  
MOTIVOS**

Con el establecimiento de un régimen democrático se hacía necesario en España la iniciación de un proceso normativo cuya finalidad fuese la superación de las diferencias que dividieron a los españoles durante la Guerra Civil 1936/1939, cualquiera que fuese el ejército en que lucharon, reparando las situaciones discriminatorias producidas a consecuencia de la contienda y sus posteriores secuelas.

Dicho proceso cristaliza con una serie de disposiciones, entre las que destacan, entre otras, por su importancia, la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, que de una forma amplia deja sin efecto las limitaciones y suspensiones de derechos activos o pasivos impuestos a un gran colectivo de españoles; el Real Decreto 6/1978, de 6 de marzo, por el que se extiende ésta, al regular la situación de los militares profesionales que tomaron parte en la Guerra Civil y la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, sobre concesión de derechos a los familiares de los españoles fallecidos como consecuencia de la guerra.

Entre las diversas medidas legales establecidas en nuestro país con el objetivo de lograr una mayor igualdad entre los protagonistas o víctimas de la

contienda, se encuentran las indemnizaciones a favor de quienes hubieran sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977 y tuvieran cumplida la edad de 65 años el 31 de diciembre de 1990, establecidas en las Leyes 4/1990 y 31/1991 de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y 1992 respectivamente.

La interpretación restrictiva de los requisitos exigidos por la citada Ley 4/1990 por el carácter excepcional de las indemnizaciones previstas, ha hecho que desde diferentes órdenes se reclame una flexibilización de los mencionados requisitos por las limitaciones que, en ocasiones, producen los mismos, que hacen que no puedan tener acceso a la indemnización fijada, entre otros, quienes hubieran sufrido privación de libertad por tiempo inferior a tres años, quienes habiendo sufrido privación de libertad durante tres o más años no tuvieran cumplida la edad de 65 años; tampoco los que se encontraran en situaciones de permanencia en campos de concentración, batallones disciplinarios, prisión atenuada o libertad condicional y ello, a pesar de que, en ocasiones, el régimen o tratamiento padecido era mucho peor que el sufrido en los establecimientos penitenciarios.

Como consecuencia de ello, el Gobierno de Navarra promulgó el Decreto Foral 75/1995, de 20 de marzo, ampliando la concesión de indemnizaciones a personas que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de 15 de octubre de 1977, de Amnistía y que no resultaron favorecidos por lo dispuesto en la Disposición Adicional 18ª de la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990. Decreto al que la Recomendación del Defensor del Pueblo se refiere expresamente para que las demás Comunidades Autónomas lo tramiten en sus respectivos ámbitos territoriales en el ejercicio de sus competencias.

En la Comunidad de Madrid, por la Orden 491/1999, de 22 de marzo, de la Consejería de Presidencia, se han convocado ayudas a quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977 y no pudieron acceder a las indemnizaciones estatales por no tener la edad exigida en la legislación del Estado; alcanzando, en consecuencia, únicamente a quienes, a 31 de diciembre de 1990, fueran menores de 65 años.

La V Legislatura de la Asamblea de Madrid en la que nos encontramos, se muestra como el momento más adecuado para seguir avanzando en esta dirección hasta alcanzar, cuando menos, el modelo navarro. Y ello, para cubrir de manera definitiva las lagunas dejadas por la citada normativa estatal y atender el bien común de la sociedad global, en general, y la madrileña, en particular, que exige recompensar especialmente a quienes por luchar por la libertad y el establecimiento de la convivencia pacífica en España se vieron privados de su libertad personal.

Por todo ello y fundamentándose en los antecedentes expuestos y recogiendo las aportaciones de la Unión de Jubilados y Pensionistas de la UGT y otras asociaciones y colectivos, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas de la Asamblea de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, correspondientes al año 2000, destine una partida o dotación presupuestaria que cubra las indemnizaciones a las personas afectadas por los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, no incluidas en las Leyes 4/1990 y 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado, siempre que hayan sufrido privación de libertad durante, al menos, un año, fijando una cuantía mínima de ayuda que se incremente en función del período de privación de libertad.

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY 11(Vª)/99 R.6138, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA- PROGRESISTAS**

**PNL-11(Vª)/99 R.6138.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a que, en el marco de una modificación del

actual mapa sanitario de Madrid, proceda a contemplar la creación de un hospital de referencia para los Distritos de Latina y Carabanchel.

#### **ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Distrito de Latina tiene en la actualidad 255.000 habitantes y el Distrito de Carabanchel 217.000 habitantes, estando el primero incluido dentro del área 7, cuyo hospital de cabecera atienden a 523.000 habitantes, y el segundo incluido en el área 11, cuyo hospital de cabecera atiende a 665.000 habitantes.

Las modificaciones parciales en la distribución de la población de estas áreas no han cumplido sus objetivos sanitarios.

Por tanto, entendemos que, en función del número de habitantes de estos dos Distritos, de su contigüidad urbana y de su pirámide de población, se hace necesario un hospital constituido como auténtico hospital de cabecera de lo que, en el futuro, será un área sanitaria que permita cubrir todos los objetivos que cumple una institución de esta naturaleza.

Por todo ello y fundamentándose en la Exposición de Motivos precedente, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas de la Asamblea de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de una modificación del actual mapa sanitario de Madrid, se proceda a contemplar la creación de un hospital de referencia para los Distritos de Latina y Carabanchel.

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY 12(Vª)/99 R.6158, PRESENTADA POR EL GRUPO**

**PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA**

**PNL-12(Vª)/99 R.6158.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno: 1º. Al cumplimiento de lo dispuesto en el Título V de la LOGSE, y especialmente, en lo que hace referencia a la educación infantil, para asegurar las condiciones más favorable para la escolarización, durante la educación infantil, de todos aquellos niños y niñas que, por sus condiciones personales y familiares, tengan una desigualdad inicial para acceder a la educación obligatoria, y 2º. A que se garanticen servicios complementarios de comedor y transporte, también en la etapa infantil en el ámbito de la educación compensatoria.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A las escuelas públicas madrileñas, y concertadas incluso, asisten niños y niñas de poblaciones muy distantes del Centro Escolar. Sin embargo sus familias se han visto obligadas a enviarles al Centro que se le ha asignado. La falta de transporte público y de medios económicos, añadido a que a los niños y niñas de educación infantil no se les permite utilizar el transporte escolar, generan un importante grado de absentismo, especialmente el alumnado de 3, 4 y 5 años.

Esta situación está bastante generalizada en niños y niñas que viven en situaciones de marginación y que son escolarizados en distintos centros como "minorías".

Nuestra Comunidad deberá procurar que los niños y niñas de nuestras escuelas reciban la protección necesaria para que la igualdad de oportunidades sea real.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno:

1.- Al cumplimiento de lo dispuesto en el Título V de la LOGSE, y especialmente en lo que hace

referencia a la educación infantil, para asegurar las condiciones más favorables para la escolarización, durante la educación infantil, de todos aquellos niños y niñas que, por sus condiciones personales y familiares, tengan una desigualdad inicial para acceder a la educación obligatoria.

2.- A que se garanticen servicios complementarios de comedor y transporte, también en la etapa infantil en el ámbito de la educación compensatoria.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY 13(Vª)/99 R.6199,  
PRESENTADA POR EL GRUPO  
PARLAMENTARIO POPULAR**

**PNL-13(Vª)/99 R.6199.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a que traslade a la Presidencia del Senado la necesidad de que, en relación con el debate sobre la situación del Estado de las Autonomías previsto en el artículo 56.bis.7 del Reglamento de la Cámara Alta, emprenda las iniciativas que estime oportunas para: - Racionalizar la periodicidad del debate, estableciendo los mecanismos adecuados para evitar interferencias con los procesos electorales. - Agilizar el procedimiento y la organización interna del debate. - Adaptar sus contenidos al grado de desarrollo alcanzado por el proceso autonómico, primando una orientación eminentemente constructiva que agilice los mecanismos de cooperación entre las Comunidades Autónomas y entre éstas y los órganos centrales del Estado.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El propósito de reforzar el carácter constitucional del Senado como Cámara de Representación Territorial, impulsó la reforma del Reglamento de la Cámara Alta en 1994. Los contenidos esenciales de esta reforma fueron la creación de una Comisión General de las Comunidades Autónomas, en la que se abrió la posibilidad de participación de representantes de los Consejos de Gobierno Autonómicos, y la preceptiva celebración anual,



en el seno de esta Comisión, de un debate monográfico dedicado a efectuar un balance de la situación del Estado de las Autonomías.

Transcurridos ya cinco años desde dicha reforma, la experiencia de los debates sobre el Estado de las Autonomías realizados, demuestra que el procedimiento seguido para su organización ha adolecido de falta de agilidad y de escasa capacidad de conexión con los ciudadanos. Asimismo, la periodicidad anual establecida ha sido imposible de seguirse en la práctica, habida cuenta de que la sucesión de consultas electorales, tanto generales como autonómicas, ha obligado a demorar su celebración con el fin de preservarlo de contaminaciones de intereses partidistas ajenos a la propia esencia del debate.

Por último, pero quizá lo más importante, la propia evolución del proceso autonómico, con hitos tan significativos como la culminación en el presente año del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas del artículo 143 de la Constitución, exige un replanteamiento de la orientación y contenidos del debate sobre el Estado de las Autonomías, a fin de otorgarle un carácter verdaderamente constructivo y enfocado más que nada al entendimiento y la cooperación entre las Comunidades Autónomas, y entre estas y el Gobierno de la Nación.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que traslade a la Presidencia del Senado la necesidad de que, en relación con el debate sobre la situación del Estado de las Autonomías previsto en el artículo 56.bis.7 del Reglamento de la Cámara Alta, emprenda las iniciativas que estime oportunas para:

- Racionalizar la periodicidad del debate sobre el Estado de las Autonomías, estableciendo los mecanismos adecuados para evitar interferencias con los procesos electorales.
- Agilizar el procedimiento y la organización interna del debate.
- Adaptar sus contenidos al grado de desarrollo alcanzado por el proceso autonómico, primando

una orientación eminentemente constructiva que agilice los mecanismos de cooperación entre las Comunidades Autónomas y entre éstas y los órganos centrales del Estado.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY 14(Vª)/99 R.6225, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA- PROGRESISTAS**

**PNL-14(Vª)/99 R.6225.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a que: 1º. La Asamblea de Madrid apoye la celebración del Año Internacional de las Matemáticas en el año 2000, por los motivos que se citan. 2º. Apoye decidida y eficazmente al Comité Regional de Madrid para la celebración del año 2000 como Año Mundial de las Matemáticas. 3º. Favorezca programas de investigación en el ámbito de la didáctica de las matemáticas; favorezca la investigación matemática y la relación de ésta con sus aplicaciones científicas, tecnológicas y empresariales; colabore a la divulgación de las matemáticas, especialmente en los medios de titularidad pública y contribuya al conocimiento y reconocimiento social de la obra histórica de los matemáticos que han desarrollado su actividad en nuestra Comunidad.

### **ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El año 2000 ha sido proclamado como Año Mundial de las Matemáticas por la Unión Matemática Internacional, con el respaldo de la UNESCO. Con este motivo, se están programando una gran cantidad de actividades en numerosos países que persiguen cubrir un triple objetivo:

- a) Orientar la actividad de la investigación mediante el enunciado de los problemas que se consideran centrales y que muestran los desafíos para el siglo XXI en este campo.

b) Desarrollar la cooperación internacional en el ámbito educativo en un campo de primordial importancia para el desarrollo.

c) Alcanzar una mayor presencia de las matemáticas en el conjunto de la sociedad mediante la divulgación de ideas y aplicaciones que sean de interés para amplios colectivos.

Gobiernos y Parlamentos de distintos países y regiones han tomado acuerdos en el sentido de apoyar las actividades que se preparan en sus respectivos ámbitos. La Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de las Cortes Generales adoptó por unanimidad, el pasado 9 de febrero de 1999, un Acuerdo sobre el Año Mundial de las Matemáticas 2000, apoyando su celebración en España.

Entre las actividades programadas en España destaca la celebración en Barcelona del Tercer Congreso Europeo.

En la Comunidad de Madrid se ha constituido un Comité Regional de Madrid para la celebración del año 2000 como Año Mundial de las Matemáticas. Dicho Comité está formado por destacados profesionales de las matemáticas, ligados a la docencia y a la investigación, estando presidido por el Decano de la Facultad de Matemáticas de la UCM. Con el impulso y coordinación de este Comité, se están programando en nuestra región numerosas actividades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas de la Asamblea de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

1.- La Asamblea de Madrid apoya la celebración del Año Internacional de las Matemáticas en el año 2000, por cuanto entiende que dicha celebración será un impulso para la investigación matemática; será una oportunidad para mejorar la educación matemática de los escolares; facilitará la divulgación del conocimiento matemático y permitirá ampliar la cooperación internacional, especialmente con los países iberoamericanos.

2.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que apoye decidida y eficazmente al Comité Regional de Madrid para la Celebración del año 2000 como Año Mundial de las Matemáticas.

3.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de sus competencias, favorezca programas de investigación en el ámbito de la didáctica de las matemáticas; favorezca la investigación matemática y la relación de ésta con sus aplicaciones científicas, tecnológicas y empresariales; colabore a la divulgación de las matemáticas, especialmente en los medios de titularidad pública y contribuya al conocimiento y reconocimiento social de la obra histórica de los matemáticos que han desarrollado su actividad en nuestra Comunidad.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY 15(Vª)/99 R.6244, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA- PROGRESISTAS**

**PNL-15(Vª)/99 R.6244.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a solicitar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.bis.3 -en relación con el 56.bis.7- del Reglamento del Senado, la convocatoria urgente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas a fin de que se celebre la preceptiva sesión dedicada a efectuar un balance de la situación del Estado de las Autonomías.

### **ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La celebración del Debate sobre el Estado de las Autonomías es una obligación establecida en el Reglamento del Senado. En sí mismo, el Debate supone la única oportunidad para que puedan coincidir institucionalmente el Estado y las Comunidades Autónomas, representadas por los Presidentes de sus respectivos Gobiernos autonómicos, en una discusión sobre el presente y sobre el futuro de la política territorial de nuestro País, algo de suma importancia para una

Comunidad como la de Madrid.

Se trata, por tanto, de un foro único para la práctica de las relaciones intergubernamentales en un Estado compuesto como el nuestro, así como de un espacio creado en el Senado para que éste pueda cumplir su vocación auténtica de Cámara Territorial.

Sin embargo, a pesar de la exigencia reglamentaria para su convocatoria anual, el último Debate que se realizó fue en marzo de 1997. En los dos últimos años el Debate no se ha convocado, negándose así la posibilidad de celebrar un imprescindible diálogo multilateral, es escuchar a los Presidentes de los Gobierno autonómicos y de debatir y cooperar sobre temas sustanciales para el desarrollo y la consolidación de nuestro Estado autonómico, como el sistema de financiación autonómica y sanitaria, la política hidrológica, los planes de inversión pública descentralizada en infraestructuras, los trasposos pendientes, etcétera.

El Gobierno de la Nación debe comparecer en el foro parlamentario establecido ac hoc, la Comisión General de Autonomías del Senado, para cumplir una exigencia reglamentaria pero también por la conveniencia política de conocer el actual “estado de la cuestión” autonómica, especialmente después de los acontecimientos ocurridos el año pasado. Por otra parte, nos encontramos en un momento idóneo para debatir sobre el futuro autonómico, ya que está a punto de finalizar la Legislatura para el Gobierno de la Nación y acaba de comenzar una nueva en la mayor parte de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas de la Asamblea de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que solicite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.bis.3 -en relación con el 56.bis.7- del Reglamento del Senado, la convocatoria urgente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas a fin de que se celebre la preceptiva sesión dedicada a efectuar un balance de la situación del Estado de las Autonomías.

## **2.5 Interpelaciones**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1999, de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite las siguientes Interpelaciones Parlamentarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid”.

Sede de la Asamblea, 20 de octubre de 1999.

El Presidente de la Asamblea  
**JESÚS PEDROCHE NIETO**

### **I-6(Vª)/99 R.6139**

Del Diputado Sr. Sabando Suárez, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre política general del Gobierno en torno a las transferencias sanitarias del INSALUD.

### **INTERPELACIÓN**

Política general del Gobierno en torno a las transferencias sanitarias del INSALUD.

### **I-7(Vª)/99 R.6148**

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre política general del Gobierno en materia de educación de personas adultas.

### **INTERPELACIÓN**

Política general del Gobierno en materia de educación de personas adultas.

## 2.6 Preguntas para respuesta escrita

## PREGUNTA

### 2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1999, de conformidad con los artículos 49.1 c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 20 de octubre de 1999.

El Presidente de la Asamblea  
JESÚS PEDROCHE NIETO

#### PE-442(Vª)/99 R.6140

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre estado en que se encuentra el proyecto de construcción del nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria de Villaverde.

## PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el proyecto de construcción del nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria de Villaverde?

#### PE-443(Vª)/99 R.6221

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre grado de protección que tiene en la actualidad la denominada "Casa de las Flores", ubicada en la calle de Hilarión Eslava.

¿Qué grado de protección tiene en la actualidad la denominada "Casa de las Flores", que se ubica en la calle de Hilarión Eslava?

#### PE-444(Vª)/99 R.6222

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para conservar, rehabilitar y proteger bienes culturales que sean expresión del pasado, productivo, tecnológico e industrial de la Comunidad de Madrid.

## PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para conservar, rehabilitar y proteger bienes culturales que sean expresión del pasado, productivo, tecnológico e industrial de la Comunidad de Madrid?

#### PE-445(Vª)/99 R.6223

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación, conservación y adecuada protección que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico respecto a mercados representativos de los usos para los que fueron edificados y que cuentan con más de 100 años de antigüedad, especificando prioridades.

## PREGUNTA

¿Qué actuaciones de rehabilitación, conservación y adecuada protección tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico con respecto a

mercados representativos de los usos para los que fueron edificados y que cuentan con más de 100 años de antigüedad, especificando prioridades?

#### **PE-446(Vª)/99 R.6224**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico durante 1999 en materia de inventario y catalogación de Bienes Inmuebles, en sus diferentes categorías.

#### **PREGUNTA**

¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico durante 1999 en materia de inventario y catalogación de Bienes Inmuebles, en sus diferentes categorías?

#### **2.6.2 Transformación en Preguntas para respuesta escrita**

##### **Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para respuesta escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)**

#### **PE-447(Vª)/99 R.5901 (Transformada de PI-269(Vª)/99 R.5901)**

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre intervenciones y propuestas realizadas por la Comunidad de Madrid en el Comité de Regiones de Europa durante 1999.

#### **PE-448(Vª)/99 R.5902 (Transformada de PI-270(Vª)/99 R.5902)**

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPSOE-P, al Gobierno, sobre proyectos europeos concedidos a la Comunidad de Madrid y a los Municipios de la Región.

### **3. TEXTOS RECHAZADOS**

#### **3.3 Proposiciones No de Ley**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley 4(Vª)/99 R.5605, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a extender la gratuidad de los libros de texto en el período obligatorio de enseñanza básica.

Sede de la Asamblea, 20 de octubre de 1999.

El Presidente de la Asamblea  
JESÚS PEDROCHE NIETO

### **6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**

#### **6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea**

D. Jesús Pedroche Nieto, Presidente de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

**DELEGA**

Las funciones previstas en los artículos 82.1 1º párrafo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 48 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid en el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero D. José Ignacio Echeverría Echániz.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 1999.

El Presidente de la Asamblea  
JESÚS PEDROCHE NIETO

La Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1999, ha tomado conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular (R.6247(Vª)/99), comunicando la incorporación como miembro de la Comisión de Presidencia de la Ilma. Sra. Diputada de su Grupo Parlamentario, Dª Paloma Fernández-Fontecha Torres, en sustitución del Ilma. Sra. Dª. Pilar Busó Borús.

Sede de la Asamblea, 20 de octubre de 1999.

El Presidente de la Asamblea  
JESÚS PEDROCHE NIETO

D. Pablo García Mexía, Secretario General de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

**DELEGA**

Las funciones previstas en los artículos 82.1 2º párrafo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 48 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid en el Asesor Jurídico D. Javier Sánchez Sánchez.

Sede de la Asamblea, 1 de octubre de 1999.

El Presidente de la Asamblea  
JESÚS PEDROCHE NIETO



**ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID****1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
  - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
  - 1.1.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Propositiones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**2. TEXTOS EN TRAMITACION**

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.6.1 Preguntas que se formulan
  - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
  - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
  - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Gobierno
- 2.9 Propuestas de Resolución

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Propositiones No de Ley (PNL)

- 3.4 Mociones (M)
- 3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

**4. TEXTOS RETIRADOS**

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**5. OTROS DOCUMENTOS**

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

**6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

**DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN**  
**Sección de B.O.A. y Publicaciones**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 2ª Planta 28018 - MADRID Telf.: 91.779.95.00

**TARIFAS VIGENTES:**

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

**FORMA DE PAGO:** - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

**SUSCRIPCIONES:** Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN**

Nombre o razón social: ..... NIF/CIF: .....

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....

Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

**DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 \_\_\_\_  
 a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo  
 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada  
 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9 \_\_\_\_

**FIRMA**